



RESOLUCIÓN NÚMERO **006** DE

(**Enero 13 de 2025**)

Por la cual se acepta la renuncia de un servidor Público de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Hno. **JOSÉ CAMILO ALARCÓN ORTEGÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 79.331.593, se vinculó en provisionalidad en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, adscrito a la Vicerrectoría Académica, en el área de Bienestar Universitario, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 24 de enero de 2023.

Que, mediante comunicación de fecha del 10 de enero de 2025, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el Hno. **JOSÉ CAMILO ALARCÓN ORTEGÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 79.331.593, presentó renuncia al empleo Ordinario como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, adscrito a la Vicerrectoría Académica, en el área de Bienestar Universitario, a partir del 13 de enero de 2025.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia al Hno. **JOSÉ CAMILO ALARCÓN ORTEGÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 79.331.593, al empleo provisional como de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, adscrito a la Vicerrectoría Académica, en el área de Bienestar Universitario, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 13 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carné a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución al Hno. **JOSÉ CAMILO ALARCÓN ORTEGÓN**.

ARTÍCULO 4º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 días de enero de 2025.**

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano